



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0317 -2023-A/MPS

Chimbote, 31 MAR. 2023

VISTO:

La Hoja de Disposición del Despacho de Alcaldía N° 0904 de fecha 29 de marzo de 2023, por la cual se remite la Carta de Renuncia Voluntaria y con carácter de irrevocable presentada por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la MPS, Econ. GEORGE EDWARD MATIENZO VILLACAQUI, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A/MPS de fecha 31 de enero 2023, se designó al Econ. GEORGE EDWARD MATIENZO VILLACAQUI en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial del Santa;

Que, el citado funcionario, ha presentado su renuncia voluntaria y con carácter de irrevocable al cargo de confianza que venía desempeñando; agradeciendo la oportunidad laboral brindada, así como la confianza depositada en su persona;

Que, en virtud de ello, se ha creído por conveniente aceptar la renuncia presentada, precisando que la misma surtirá efectos a partir de notificada la presente resolución, dándole las gracias al mencionado funcionario por sus servicios prestados en beneficio de esta Entidad Municipal;

En este sentido, estando, a lo dispuesto en el literal 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la renuncia formulada por el Econ. **GEORGE EDWARD MATIENZO VILLACAQUI** en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial del Santa, dándole las gracias por los servicios prestados a esta Entidad Municipal.

ARTICULO SEGUNDO. - **DEJESE** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0110-2023-A/MPS de fecha 31 de enero 2023.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFÍQUESE** al Econ. **GEORGE EDWARD MATIENZO VILLACAQUI** con la presente Resolución de Alcaldía, para efectos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Gerencia de Recursos Humanos, elabore la Liquidación de Pago de Beneficios Sociales, en mérito a las consideraciones expuestas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
GM
GRH
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE